



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
VILCASHUAMAN - AYACUCHO**

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
VILCASHUAMAN - AYACUCHO**

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto internacional, de Vilcashuamán, en la provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho con la finalidad de promover la integración regional, dinamizar la economía local y nacional, fortalecer la conectividad aérea internacional y fomentar el turismo cultural, histórico y ancestral del Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINALES.

Única. - Implementación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

coordinación con los gobiernos regionales y locales, y demás entidades competentes, realiza las acciones técnicas, administrativas, legales y presupuestales que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 10:56:58-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 10:57:13-0500



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 11:08:25-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 15:46:18-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 10:13:17-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 16:43:01-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2025 13:47:10-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2025 08:26:37-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

ANTECEDENTES

Se fundamenta en la imperiosa necesidad de mejorar la conectividad y, con ello, potenciar el desarrollo económico de una de las áreas más ricas culturalmente del país. Un aeropuerto internacional no solo facilitaría significativamente la llegada de visitantes interesados en explorar los sitios históricos y la rica herencia de la provincia, sino que también optimizaría el transporte de mercancías, impulsando la economía local y generando nuevos empleos. Este proyecto es una inversión estratégica para el futuro de Ayacucho, destinada a transformar Vilcas Huamán en un destino turístico de primer nivel y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

a). -Razones para la Declaración:

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional para este proyecto es crucial para agilizar los procesos de expropiación de terrenos necesarios para la construcción. Esto permitirá superar obstáculos burocráticos y legales que, de otra forma, podrían retrasar la obra por años. Además, este proyecto responde a la demanda de la población y las autoridades locales, quienes ven en una mejor conectividad aérea la clave para reducir la pobreza y la desigualdad en la región, ofreciendo una alternativa viable al largo y complicado viaje por tierra.

b). - Ubicación de la Provincia de Vilcas Huamán¹.



¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Ayacucho_mapa_politico_by_jms.png

c). Población:
Departamento de Ayacucho: 670,579
Provincia de Vilcas Huamán: 16579

En el cuadro de población podemos ver el comportamiento y crecimiento de la población².

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2022						
UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
050000	AYACUCHO	659 061	664 494	668 213	669 979	670 579
050100	HUAMANGA	302 054	310 318	317 801	321 995	324 901
050101	AYACUCHO	105 944	108 794	111 370	112 794	113 761
051100	VILCAS HUAMÁN	18 011	17 555	17 063	16 756	16 535
051101	VILCAS HUAMÁN	6 798	6 663	6 513	6 421	6 353
051102	ACCOMARCA	921	887	851	828	812
051103	CARHUANCA	861	837	812	796	785
051104	CONCEPCIÓN	1 725	1 642	1 558	1 504	1 465
051105	HUAMBALPA	1 402	1 342	1 280	1 240	1 212
051106	INDEPENDENCIA	1 191	1 144	1 095	1 064	1 042
051107	SAURAMA	1 105	1 075	1 042	1 022	1 007
051108	VISCHONGO	4 008	3 965	3 912	3 881	3 859

d). Ubicación:

La provincia de Vilcas Huamán, ubicada en el departamento de Ayacucho, es una región de gran relevancia histórica. Situada en la ladera oriental de la Cordillera de los Andes a unos 3,490 metros sobre el nivel del mar, esta zona fue un punto neurálgico para el Tahuantinsuyo.

e). Coordenadas Geográficas:

Las coordenadas geográficas de la provincia de Vilcas Huamán varían según el punto exacto de referencia, pero se sitúan aproximadamente entre los 13°15'S y los 73°55'O.

f). Clima:

El clima en Vilcas Huamán se mantiene agradable durante todo el año. Aunque las temperaturas máximas rondan los 21°C a 23°C, los meses de enero, febrero y marzo son los más lluviosos.

g). Distancia entre Lima y la provincia de Vilcas Huamán:

605 Km de viaje es más de 12 horas de viaje por carretera³.

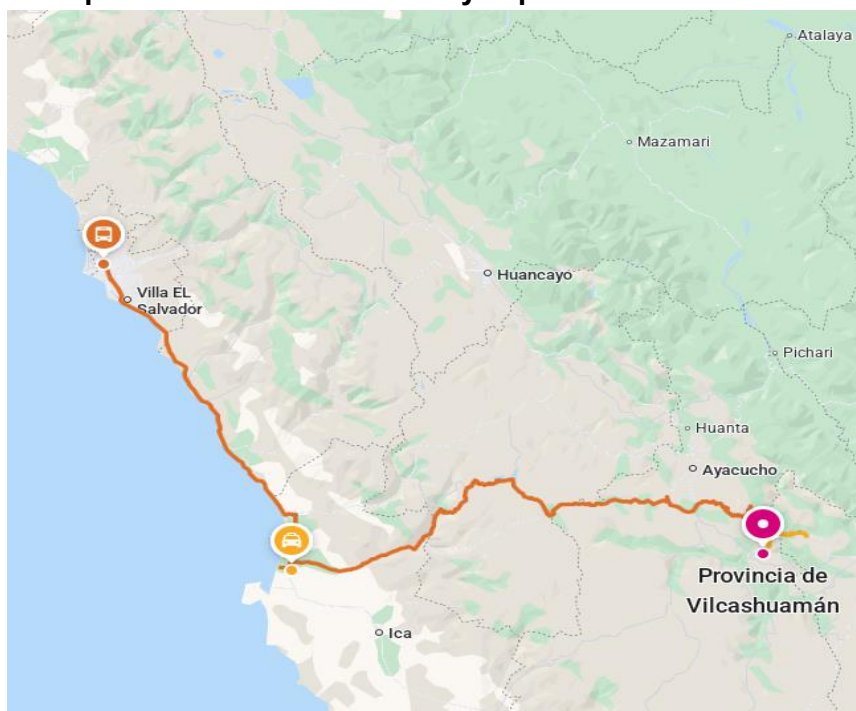
² chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3624028/Per%C3%BA%3A%20Proyecciones%20de%20Poblaci%C3%B3n%20Total%20seg%C3%BA%20Departamento%2C%20Provincia%20y%20Distrito%2C%202018-2022.pdf?v=1701294767

³

https://www.google.com/search?q=distancia+de+lima+a+villas+huaman&rlz=ICIGCEU_esPE1121PE1121&oeq=distancia+de+lima+a+villas+huaman&aqs=chrome..69i57j33i160i12729j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Imagen 1. Mapa de distancia entre Lima y la provincia de Vilcashuamán



FUENTE: <https://pe.toponavi.com/66876-127143>

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La construcción de un aeropuerto internacional en Vilcas Huamán, Ayacucho, es una propuesta estratégica de gran urgencia para el desarrollo de la región. Si bien el Aeropuerto Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte en la ciudad de Ayacucho ha sido fundamental para la conectividad, su limitada infraestructura y su enfoque casi exclusivo en vuelos a Lima restringen el crecimiento regional. La compleja geografía de la zona hace que los viajes terrestres sean prolongados y costosos, lo que subraya la necesidad de una alternativa aérea. Por lo tanto, un nuevo aeropuerto internacional en Vilcas Huamán no solo mejoraría la accesibilidad, sino que también impulsaría el turismo y la economía local.

a). Justificación de la propuesta

La construcción de este nuevo aeropuerto se fundamenta en varios puntos clave. En primer lugar, la limitada capacidad del aeropuerto de la ciudad de Ayacucho no satisface la creciente demanda de los usuarios, quienes buscan más vuelos, precios competitivos y la entrada de nuevas aerolíneas. La modernización del actual aeropuerto es una solución a corto plazo, pero no resuelve el problema de la saturación a futuro. En segundo lugar, Vilcas Huamán posee un inmenso potencial turístico y

cultural. Un aeropuerto internacional facilitaría la llegada de un mayor número de visitantes, que a su vez generarían un impacto positivo en la economía de la provincia.

b). Beneficios socioeconómicos

Declarar la construcción de este aeropuerto como un proyecto de necesidad pública e interés nacional es fundamental para agilizar la adquisición de terrenos y superar obstáculos burocráticos. La nueva terminal aérea no solo reducirá el tiempo y los costos de viaje, sino que también creará nuevas oportunidades de negocio para los habitantes de Vilcas Huamán y las zonas aledañas.

c). Demanda e incremento de usuarios a trasladarse por vía aérea

El aeropuerto coronel FAP Alfredo Mendívil Duarte, en Ayacucho ha experimentado un notable y sostenido crecimiento en el tráfico de pasajeros durante el período comprendido entre 2010 y 2022. Según datos oficiales de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) analizados por la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú), el número de pasajeros que utilizaron este terminal aéreo aumentó de manera exponencial.

El número de pasajeros se incrementó de 51,604 en 2010 a 312,128 en 2022, lo que representa un impresionante crecimiento acumulado del 504.9%. Este repunte posicionó a Ayacucho como el cuarto departamento del país con el mayor crecimiento de pasajeros movilizados por vía aérea en 2022. Este significativo aumento refleja la creciente importancia del aeropuerto de Ayacucho como un punto estratégico para la conectividad aérea en el sur del Perú.

El crecimiento se puede atribuir a varios factores, entre ellos el aumento de la demanda turística y de viajes de negocios, la mejora de la infraestructura aeroportuaria y la inclusión de Ayacucho en más rutas comerciales. Este dinamismo en el tráfico aéreo no solo beneficia a la economía local al facilitar el turismo y el comercio, sino que también subraya la importancia de continuar invirtiendo en el desarrollo de la infraestructura aérea del país para satisfacer la creciente demanda de conectividad.

A largo plazo, esta inversión estratégica busca mejorar la calidad de vida de los residentes, impulsar el comercio y posicionar a la región como un

destino turístico de clase mundial, aprovechando su rica herencia arqueológica de la época incaica.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La limitada infraestructura del aeropuerto y la falta de inversión han generado serios percances que ponen en riesgo la seguridad de los pasajeros y afectan el desarrollo turístico de la región. La falta de aeronaves disponibles se debe, en parte, a las condiciones de la pista, que restringen las operaciones y limitan el interés de las aerolíneas por expandir sus rutas a Ayacucho. En consecuencia, los usuarios enfrentan precios elevados y una oferta de vuelos insuficiente, lo que frena el potencial de crecimiento económico y turístico de un departamento con una rica herencia cultural e histórica. El problema principal es que la infraestructura actual no puede soportar la creciente demanda, lo que requiere una urgente modernización y ampliación para garantizar un servicio seguro y eficiente.

a). Impacto Económico y Desafíos

Problemas de Conectividad y Desarrollo Económico

- **Restricción del transporte:** Sin un aeropuerto, el transporte de pasajeros y carga se restringe a medios terrestres, lo que prolonga los tiempos de viaje y aumenta los costos logísticos. Esto dificulta el comercio, la exportación e importación de productos, y la conexión con otras ciudades y mercados internacionales.
- **Obstáculo para el turismo:** Vilcas Huamán es una provincia con un gran potencial turístico, especialmente por su legado arqueológico. Sin embargo, la falta de acceso aéreo limita la llegada de visitantes. La mayoría de los turistas internacionales y nacionales prefieren rutas de viaje más rápidas y eficientes. Esto impide que la provincia capitalice plenamente su riqueza cultural y natural.
- **Falta de inversión:** Un aeropuerto es un factor crucial para atraer inversiones. Las empresas, tanto nacionales como extranjeras, buscan ubicaciones que ofrezcan una conectividad eficiente para sus operaciones. La ausencia de esta infraestructura disuade a los inversionistas de establecerse en la provincia.

b). Impacto en la Comunidad Local

La carencia de un aeropuerto también tiene un impacto directo en la vida de los residentes de Vilcas Huamán, afectando su bienestar y oportunidades.

- **Baja generación de empleo:** La construcción, operación y mantenimiento de un aeropuerto crean numerosos empleos, tanto directos (pilotos, personal de tierra, seguridad) como indirectos (hotelería, restaurantes, transporte local). La falta de esta infraestructura limita la creación de estas fuentes de trabajo, lo que afecta la economía local.
- **Dificultad en el acceso a servicios esenciales:** El transporte aéreo es vital en situaciones de emergencia. En casos de desastres naturales o emergencias médicas graves, la imposibilidad de utilizar una ruta aérea puede ser crítica. Sin un aeropuerto, el acceso rápido a servicios de salud especializados o la llegada de ayuda humanitaria se ven seriamente comprometidos.
- **Menor integración regional y nacional:** La falta de conectividad aérea aísla a Vilcas Huamán de otras regiones del país, limitando su integración en las redes económicas y sociales. Esto puede llevar a un menor flujo de información, ideas y oportunidades de desarrollo, impidiendo que la provincia se beneficie de los avances de otras zonas.

IV. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD Y VIABILIDAD

La iniciativa legislativa para la construcción de un aeropuerto en Vilcas Huamán se justifica por el crecimiento exponencial del tráfico aéreo en Ayacucho, lo que demuestra una demanda insatisfecha.

1. Demanda Existente y Proyectada

El **crecimiento exponencial** de pasajeros en el aeropuerto de Ayacucho, con un aumento del **504.9%** entre 2010 y 2022, evidencia que la infraestructura actual es insuficiente para la demanda regional. Este dato no solo valida la necesidad de expandir la capacidad aérea en el departamento, sino que también sugiere que una nueva terminal en Vilcas Huamán podría captar una parte de este flujo, aliviando la congestión y sirviendo a una zona que actualmente no tiene acceso aéreo.

2. Potencial Turístico y Económico

Vilcas Huamán posee un rico patrimonio arqueológico inca, como los complejos de **Vilcasrayan** y **Ushnu**. Sin un aeropuerto cercano, el acceso

a estos sitios es difícil y prolongado, lo que limita la llegada de turistas y frena el desarrollo económico de la provincia. La construcción de un aeropuerto facilitaría el turismo, impulsando la economía local a través de la creación de empleos en hotelería, gastronomía y servicios.

3. Integración y Conectividad

La provincia de Vilcas Huamán sufre de una limitada conectividad vial, lo que genera un aislamiento que afecta la vida de sus habitantes y la actividad económica. Un aeropuerto actuaría como un catalizador de la integración, permitiendo un transporte más rápido y eficiente de personas y bienes. Además, facilitaría el acceso a servicios esenciales, como la atención médica de emergencia, lo que refuerza su carácter de necesidad pública para el bienestar de la comunidad.

Análisis de Viabilidad (Técnica y Económica)

La viabilidad de este proyecto depende de un análisis exhaustivo de diversos factores.

- **Viabilidad técnica:** Se requiere un estudio de ingeniería y geología para evaluar si el terreno en Vilcas Huamán es apto para la construcción de una pista de aterrizaje, terminales y demás infraestructura. Se debe considerar la orografía montañosa de la zona, los costos de movimiento de tierras, el impacto ambiental y las condiciones climáticas.
- **Viabilidad económica:** Es necesario realizar un estudio de pre inversión que evalúe los costos de construcción, operación y mantenimiento del aeropuerto frente a los beneficios económicos proyectados. Este análisis debe incluir:
 - **Proyección de flujo de pasajeros y carga:** Estimar la cantidad de personas y bienes que usarían el aeropuerto en los próximos años.
 - **Análisis costo-beneficio:** Determinar si los ingresos generados (tarifas aeroportuarias, servicios comerciales) y los beneficios indirectos (aumento del turismo, comercio, creación de empleos) superan los costos de inversión.
 - **Fuentes de financiamiento:** Identificar si la inversión provendrá del sector público, privado o una asociación público-privada.

Beneficios e Impacto

La construcción de un aeropuerto en Vilcas Huamán no solo resolvería el problema de conectividad, sino que también generaría un impacto positivo a largo plazo.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

- **Impacto económico:** Impulsaría el **turismo**, creando una cadena de valor que beneficiaría a hoteles, restaurantes y artesanos. La facilidad de transporte de mercancías impulsaría el comercio y la inversión, generando un crecimiento económico sostenible.
- **Impacto social:** La creación de empleos directos e indirectos mejoraría la calidad de vida de los residentes. Además, un acceso más rápido a servicios de salud y de emergencia, como el transporte de pacientes en casos críticos, sería crucial para la comunidad.
- **Posicionamiento regional:** Posicionaría a Ayacucho y, en particular, a Vilcas Huamán, como un destino turístico de clase mundial. Esto contribuiría a la descentralización del turismo en Perú y a la promoción de su riqueza arqueológica y cultural.

Imagen 2. Atractivos Turísticos de la provincia de Vilcas Huamán⁴.



FUENTE:

https://es.wikipedia.org/wiki/Vilcashuam%C3%A1n#/media/Archivo:Vilcashuam%C3%A1n_portada.jpg

⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Vilcashuam%C3%A1n#/media/Archivo:Vilcashuam%C3%A1n_portada.jpg

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana”*

Imagen 3. Atractivos Turísticos de la provincia de Vilcas Huamán⁵.



FUENTE:

https://es.wikipedia.org/wiki/Vilcashuam%C3%A1n#/media/Archivo:Vilcashuam%C3%A1n_portada.jpg

Imagen 4. Atractivos Turísticos de la provincia de Vilcas Huamán⁶.



FUENTE: https://es.wikipedia.org/wiki/Vilcashuam%C3%A1n#/media/Archivo:Vilcashuam%C3%A1n_portada.jpg

⁵ https://es.wikipedia.org/wiki/Vilcashuam%C3%A1n#/media/Archivo:Vilcashuam%C3%A1n_portada.jpg

⁶ https://es.wikipedia.org/wiki/Vilcashuam%C3%A1n#/media/Archivo:Vilcashuam%C3%A1n_portada.jpg

V. MARCO NORMATIVO.

Fundamento Constitucional para la Iniciativa Legislativa

La propuesta para la construcción del aeropuerto se basa en varios artículos clave de la Constitución Política del Perú, que promueven la participación ciudadana y las facultades del Congreso.

- a).-El **Artículo 2, inciso 17**, garantiza el derecho de toda persona a participar en la vida de la nación en sus diversas esferas: política, económica, social y cultural. Esta disposición respalda el involucramiento de la población en la toma de decisiones que afectan el desarrollo de su región. En concordancia con esto, el **Artículo 31** otorga a los ciudadanos el derecho a influir directamente en los asuntos públicos a través de mecanismos como el referéndum, la iniciativa legislativa y la rendición de cuentas, lo que le da validez a la demanda de un proyecto de esta magnitud por parte de la comunidad.

Por su parte, la iniciativa legislativa encuentra su marco de acción en las atribuciones del Congreso de la República, descritas en el **Artículo 102**. Este artículo faculta al Congreso para crear, interpretar, modificar o derogar leyes, lo que le permite dar curso a un proyecto de ley que declare la necesidad e interés público de la construcción de un aeropuerto.

Finalmente, el **Artículo 107** detalla quiénes tienen el derecho de presentar proyectos de ley. Además del Presidente de la República y los congresistas, este derecho se extiende a otros poderes del Estado, instituciones autónomas, gobiernos regionales y locales, y a los propios ciudadanos. Esto subraya el carácter democrático de la propuesta, ya que puede ser impulsada desde distintos niveles del gobierno o por la ciudadanía misma.

b). Marco de Participación Ciudadana en la Legislación

La propuesta de construcción del aeropuerto se enmarca en la Ley N.º 26300, conocida como la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos. Esta norma refuerza el poder de la ciudadanía en la formación de las leyes.

El Artículo 11 de esta ley establece un mecanismo clave de participación: la iniciativa legislativa popular. Esto significa que los ciudadanos pueden proponer proyectos de ley, siempre que cuenten con el respaldo de un número significativo de firmas, específicamente, no menos del 0.3% del padrón electoral nacional. Esta disposición no solo valida la propuesta, sino que

también le otorga una ventaja en el proceso legislativo, al exigir que el Congreso le dé un tratamiento preferente.

El **Artículo 12** complementa lo anterior al aclarar que este derecho de iniciativa ciudadana abarca un amplio abanico de temas. Los ciudadanos pueden proponer leyes sobre casi cualquier materia, con las mismas limitaciones que los propios congresistas en temas sensibles como los tributarios o presupuestarios. Este punto es crucial porque demuestra que la ciudadanía tiene la capacidad legal para impulsar proyectos de gran envergadura y de interés nacional, como lo es la construcción de un aeropuerto, siempre que se sigan los procedimientos establecidos.

c). Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

Esta ley es fundamental porque dicta las directrices para la creación y publicación de las normas en el país.

El punto clave de esta ley es la exigencia de una exposición de motivos bien fundamentada para cualquier proyecto de ley. Esto significa que la iniciativa debe ir acompañada de un documento detallado que explique de forma clara y lógica la justificación, los objetivos y el impacto de la propuesta. En este sentido, el proyecto de construir un aeropuerto debe estar plenamente sustentado, demostrando no solo la necesidad pública e interés nacional, sino también la viabilidad y los beneficios económicos y sociales que traerá a la provincia.

d). El Decreto Supremo N.º 008-2006-JUS, que actúa como el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa (Ley N.º 26889), proporciona una guía aún más específica para la elaboración de propuestas de ley. Este decreto desarrolla los principios establecidos en la ley, detallando la estructura que deben seguir las normas y, de manera crucial, la información que debe contener la exposición de motivos.

El reglamento subraya la necesidad de incluir análisis de costo-beneficio y evaluaciones sobre el impacto de la vigencia de la nueva legislación. Esto significa que cualquier proyecto de ley no solo debe justificarse por sus beneficios, sino que también debe demostrar que es financieramente viable y que no tendrá efectos negativos imprevistos en el marco legal existente. En el caso de la construcción del aeropuerto, este decreto obliga a los promotores de la iniciativa a presentar estudios rigurosos que demuestren que los beneficios económicos y sociales superan los costos de inversión, lo que le da mayor solidez y rigor técnico a la propuesta.

En conjunto, este marco normativo asegura que la iniciativa legislativa esté sólidamente fundamentada y que se someta a un análisis exhaustivo antes de

su aprobación, garantizando que el proyecto de construir un aeropuerto en la provincia de Vilcas Huamán sea una inversión responsable para el desarrollo de la provincia.

e). Marco Normativo en la Ley de Aeronáutica Civil del Perú

La Ley N.º 27261, Ley que regula la Aeronáutica Civil en el Perú, establece un sólido marco legal que respalda y promueve iniciativas como la construcción de un nuevo aeropuerto.

El **Artículo 1** de esta ley subraya que el sector de la aviación se rige por la Constitución Política del Perú y por los tratados internacionales, así como por las regulaciones nacionales y sus anexos técnicos. Esto significa que cualquier proyecto en el ámbito aeronáutico debe cumplir con los más altos estándares de seguridad y operación definidos tanto a nivel nacional como internacional.

➤ **Objetivos del Estado en la Aeronáutica Civil**

El **Artículo 4** de la ley define los objetivos permanentes del Estado en esta materia, muchos de los cuales justifican la necesidad de la construcción de un nuevo aeropuerto en Vilcas Huamán. Estos objetivos incluyen:

- **Integración territorial:** Promover la conexión de las zonas geográficamente aisladas, lo que es una necesidad primordial para Vilcas Huamán.
- **Fomento del turismo:** Impulsar el crecimiento del sector turístico a través de la ampliación de los servicios de transporte aéreo.
- **Modernización de la infraestructura:** Mejorar y expandir la infraestructura aeroportuaria, tanto pública como privada, para satisfacer la creciente demanda de conectividad.
- **Creación de aeródromos:** Fomentar el desarrollo de nuevos aeródromos, otorgando las facilidades necesarias para su construcción.

➤ **Atribuciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**

El **Artículo 9** de la ley otorga a la DGAC las competencias necesarias para regular, supervisar y promover las actividades aeronáuticas civiles. Las responsabilidades de la DGAC incluyen:

- **Regulación y supervisión:** Proponer y aprobar las regulaciones técnicas, así como supervisar y fiscalizar todas las actividades aeronáuticas para garantizar la seguridad.
- **Autorizaciones y permisos:** Otorgar permisos para la operación de aeródromos, estaciones de reparación, escuelas de aviación y otros servicios relacionados.

- **Construcción y mejora de aeródromos:** La ley explícitamente faculta a la DGAC para construir, mejorar y rehabilitar aeródromos públicos. Esta atribución es fundamental para dar viabilidad a la construcción de una nueva infraestructura en Vilcas Huamán.
En su conjunto, esta ley establece un marco legal robusto que no solo permite la construcción de un nuevo aeropuerto, sino que la considera un objetivo prioritario del Estado, siempre y cuando se cumplan los estándares técnicos y de seguridad correspondientes.

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto internacional de Vilcas Huamán, se integra armoniosamente en el ordenamiento jurídico peruano. Lejos de contravenir la Constitución Política o la normativa vigente, la propuesta se alinea y refuerza los principios y objetivos establecidos en diversas leyes clave.

Su entrada en vigencia no generará conflictos normativos, sino que, por el contrario, complementará y fortalecerá el marco legal existente en materia de desarrollo regional, infraestructura y fomento de la conectividad. Específicamente, esta norma actuará como un catalizador para la aplicación efectiva de los principios de descentralización y equidad territorial, al facilitar la inversión en una zona que históricamente ha enfrentado desafíos de accesibilidad. Al ser una declaración de interés nacional, la ley priorizará los esfuerzos y recursos hacia la materialización de este proyecto, permitiendo una coordinación más eficiente entre los distintos niveles de gobierno y las entidades técnicas encargadas de su ejecución.

Además, la norma contribuirá a la actualización y modernización de la política de infraestructura del país, adaptándola a las crecientes demandas de conectividad aérea. Esto sentará un precedente para futuras inversiones en regiones con alto potencial de desarrollo que actualmente carecen de la infraestructura necesaria. En resumen, su vigencia no implica una reforma sustancial del marco legal, sino una activación y direccionamiento de las capacidades del Estado para cumplir con los objetivos de desarrollo e integración, consagrados en nuestra legislación, garantizando así un impacto positivo y coherente en el panorama jurídico nacional.

VII. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

Análisis de Costo-Beneficio de la Construcción del Aeropuerto de Vilcas Huamán

La declaración de necesidad pública e interés nacional para la construcción del aeropuerto internacional en Vilcas Huamán, Ayacucho, se sustenta firmemente en un análisis de costo-beneficio que proyecta un retorno significativamente positivo. Aunque la inversión inicial en infraestructura aeroportuaria es considerable, los beneficios económicos, sociales y estratégicos a mediano y largo plazo superan con creces estos costos. La creciente demanda de pasajeros en la región, que aumentó un impresionante 61.1% entre 2010 y 2022, es un indicador clave de que existe un mercado robusto y en expansión que un nuevo aeropuerto podría satisfacer eficientemente.

Los beneficios directos incluirán un incremento sustancial en el flujo turístico hacia la rica herencia arqueológica de Vilcas Huamán, generando ingresos por servicios de transporte, hotelería, gastronomía y artesanía. Esto, a su vez, catalizará la creación de empleos directos e indirectos, mejorando la calidad de vida de los residentes y mitigando la migración. En el ámbito comercial, la facilidad para el transporte de carga aérea abrirá nuevas oportunidades para los productores locales, permitiéndoles acceder a mercados nacionales e internacionales de manera más eficiente y a menor costo. Además, los beneficios sociales se manifestarán en una mejor conectividad para la población, facilitando el acceso a servicios esenciales como la salud y la educación, y fortaleciendo la integración de la provincia con el resto del país. Considerando la brecha actual entre la demanda creciente y la infraestructura limitada, la inversión en este aeropuerto no solo es justificada, sino que se perfila como una estrategia clave para desbloquear el potencial económico y social de la provincia, posicionando a Vilcas Huamán como un nuevo polo de desarrollo en el sur del Perú.

Costos del Aeropuerto de Vilcas Huamán

Los costos para la construcción y puesta en marcha del aeropuerto de Vilcas Huamán se agrupan principalmente en:

- **Adquisición de Terrenos:** Compra y compensaciones necesarias para el sitio del aeropuerto.
- **Infraestructura y Edificaciones:** Incluye la preparación del terreno (movimiento de tierras), la construcción de la pista de aterrizaje, calles de rodaje, terminal de pasajeros, torre de control, hangares, vías de acceso, estacionamientos y la instalación de servicios básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones) y sistemas de seguridad aeroportuaria.
- **Equipamiento Tecnológico y Operativo:** Abarca la adquisición de equipos de navegación aérea (radares, ILS), sistemas de seguridad

(escáneres), vehículos de apoyo (bomberos, ambulancias) y el mobiliario y tecnología para la terminal.

- **Costos Operativos y de Mantenimiento:** Gastos recurrentes como salarios del personal, consumo de servicios (electricidad, agua), mantenimiento de la infraestructura y equipos, y seguros.
- **Estudios y Gestión:** Inversión en estudios de preinversión, evaluaciones de impacto ambiental (EIA), diseños de ingeniería y asesorías legales.
- **Mitigación Ambiental:** Posibles costos derivados de medidas para compensar o reducir el impacto ecológico.

Beneficios que ofrecerá la construcción del Aeropuerto de Vilcas Huamán

La construcción del aeropuerto de Vilcas Huamán generaría una amplia gama de beneficios para la provincia, impactando positivamente su economía y calidad de vida. Estos beneficios se pueden agrupar en tres categorías principales:

- **Beneficios Económicos:** El aeropuerto impulsaría el turismo, facilitando el acceso a los sitios arqueológicos incas, lo que generaría ingresos para hoteles, restaurantes y negocios locales. También fomentaría el comercio, permitiendo el transporte de productos perecederos a mercados nacionales e internacionales, y atraería inversiones al mejorar la conectividad. Además, la obra crearía numerosos empleos, tanto directos en la operación del aeropuerto como indirectos en la cadena de servicios.
- **Beneficios Sociales:** La nueva infraestructura mejoraría la conectividad para los residentes, reduciendo los tiempos de viaje y facilitando el acceso a servicios esenciales como salud y educación. Ayudaría a reducir el aislamiento de la provincia, integrándola mejor con el resto del país y fortaleciendo el intercambio cultural.
- **Beneficios Estratégicos:** El aeropuerto contribuiría al desarrollo regional equilibrado al dotar a una zona alejada de una infraestructura clave. Aumentaría la competitividad de Ayacucho y Vilcas Huamán como destinos turísticos y comerciales, y mejoraría la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres naturales al facilitar el acceso de ayuda humanitaria.

En resumen, los beneficios del proyecto van mucho más allá de los costos iniciales, convirtiendo a la construcción del aeropuerto en una inversión estratégica para el progreso económico, social y la integración de Vilcas Huamán; siendo **que los beneficios superan a los costos, haciendo que la propuesta legislativa es viable.**

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLÍTICAS NACIONALES.

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR de fecha publicada en el diario oficial el peruano el 02 de noviembre de 2024.

I. Democracia y estado de Derecho.

6.- Política Exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la Integración.

18.-Acuerdos referidos a servicios aéreos entre países

8.-Descentralización Política Económica y Administrativa para Propiciar el desarrollo Integral, Armónico y sostenido del Perú.

27.- Regulación Referida a la Descentralización y Funciones en los Distintos niveles de Gobierno

II: EQUITAD Y JUSTICIA SOCIAL.

Política 10. Reducción de la pobreza

30.- Lucha Contra La pobreza.

11.-Promoción de la igualdad de oportunidades sin Discriminación

31.- Acciones del estado contra la Discriminación y la Inequidad Social.

III: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS.

18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de La actividad económica.

75.- Normativa referida al transporte.

21. Desarrollo en infraestructura y vivienda.

83.- Leyes declarativas de interés nacional y necesidad pública Referidas a obras de infraestructura.

86.- Promoción de obras de infraestructura para fomentar el turismo.

22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con Reciprocidad.

88.- Comercio exterior y zonas económicas especiales.

IV: ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO.

24. Afirmación de un Estado Eficiente y transparente

92.- Modernización y eficiencia de la gestión del Estado y la Administración pública.